NÚMERO 157

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora resuelve que a las veinticuatro horas del día de hoy, se clausura el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional, por disposición de lo que establecen los artículos 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 73 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 15 de diciembre de 2011.

C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
DIPUTADO PRESIDENTE

C. CÉSAR A. MARCOR RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO

C. OSCAR M. MADERO VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO

“2011: Año de Eusebio Francisco Kino”

5380-I/11

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Para los efectos legales correspondientes, nos permitimos acompañarle aprobación del **Decreto Número 157, QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.**

Lo que comunico a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, 15 de diciembre de 2011.

C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
DIPUTADO PRESIDENTE

C. CÉSAR A. MARCOR RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO

C. OSCAR M. MADERO VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO